

AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: **284**

PUERTO NATALES, 25 DE JUNIO DEL 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017 y Resolución de CORMUNAT N° 218 de fecha 26 de Abril del 2021.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2701 de fecha 25 de Junio de 2021, a Nombre de Doña **IDA SUSANA BARRIENTOS OJEDA**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo Electrónico, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 25 de Junio del 2021.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, exención de pago del 100%, por el arancel de Inhumación y Tapiaje, para don **HECTOR NELSON BARRIENTOS BARRIA** (Q.E.P.D.), Registro de fallecido N° 7963, quien fue sepultado en Patio 2, Nicho Bóveda Doble, Fila L, N° 702 del Cementerio Padre Pedro María Rossa.

INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

COMUNIQUESE A LOS



FRANCISCO TORRES BARRIENTOS
Secretario General (s)



FTB/CMC/YBV/IAN/mal.
DISTRIBUCION:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)